



CAUSA No. 296-2021-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 296-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Loja, 02 de septiembre de 2021.- Las 13h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- i) Escrito de tres (3) fojas, suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Electoral de Loja, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día jueves 15 de julio de 2021, a las 12h32, con número de trámite FE-23576-2021-TCE.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de junio de 2021, a las 15h29, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos ciento cuarenta y dos (142) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra de: **DOCTOR FELIPE NEPTALÍ SOLANO GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE LEGAL Y ECONOMISTA MARÍA DEL CISNE VÁSQUEZ VALAREZO, RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO, DEL MOVIMIENTO IGUALDAD ZAPOTILLO, LISTA 108, CORRESPONDIENTE A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS LOJA-ZAPOTILLO**, campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.
- 1.2 Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 118-21-06-2021-SG**, de **21 de junio del 2021**; así como, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 296-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3 El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 22 de junio del 2021, a las 14h58, en dos (2) cuerpos, compuesto por ciento cuarenta y ocho (148) fojas.
- 1.4 Con Acción de Personal No. 085-TH-TCE-2021, de 01 de julio de 2021, mediante la cual se resuelve extender nombramiento



CAUSA No. 296-2021-TCE

provisional como Secretaria Relatora a favor de la abogada Diana Gissella Ramírez Torres, mismo que rige desde el día 2 de julio de 2021.

1.5 Con auto de 13 de julio de 2021, a las 13h26, este juzgador dispuso en lo principal que en el término de dos (2) días, **AMPLIÉ Y ACLARE** su denuncia, cumpliendo integralmente con todos los numerales del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral; así como, remita el documento legible e íntegro y debidamente certificado, del formulario de inscripción en el cual conste, que el denunciado y la denunciada constan como representante legal y responsable del manejo económico de la dignidad por la cual se propone la denuncia; y, la copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación legible del denunciante abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja. (...)”

1.6 Mediante escrito de 15 de julio de 2021, a las 12h32, ingresado por Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, con número de trámite FE-23576-2021-TCE, en tres (3) fojas, y como anexos tres (3) fojas, suscrito por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Electoral de Loja, y su abogada patrocinadora, con el cual dice aclarar y completar lo dispuesto en auto de 13 de julio de 2021, a las 13h26; el escrito ingresó en este despacho el mismo día, mes y año a las 15h10, según razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.

1.7 De la revisión de la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec, se observa que el 02 de septiembre de 2021, a las 11h57, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de juez de instancia, admitió a trámite la causa **Nro. 300-2021-TCE**, misma que se refiere a la denuncia por una presunta infracción electoral presentada, por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de:

- doctor Felipe Neptalí Solano Gutiérrez, representante legal y economista María Del Cisne Vásquez Valarezo, responsable del manejo económico, del Movimiento Igualdad Zapotillo, Lista 108, para las Elecciones Seccionales 2019.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Acumulación, de la revisión realizada al expediente de la causa signada con el No. 296-2021-TCE, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa Nro. 300-2021-TCE; y, al amparo de lo previsto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **cabe la acumulación de la causa Nro. 296-2021-TCE a**



CAUSA No. 296-2021-TCE

la causa Nro. 300-2021-TCE (ACUMULADA), a fin de que se tramite en un solo expediente.

SEGUNDO.- Expediente, una vez notificado el presente auto, a través de la secretaría relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro de la causa Nro. 296-2021-TCE, al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de este Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese, hágase conocer el contenido del presente auto:

3.1 Al denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su abogada patrocinadora, en:

- Los correos electrónicos: luiscisneros@cne.gob.ec
vanessameneses@cne.gob.ec

CUARTO.- Secretaría, siga actuando la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese, hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.-f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Loja, 02 de septiembre de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**DIANA GISSELLA
RAMÍREZ TORRES**

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

